




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 10 de octubre de 2001  Núm. 233	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	12
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	5	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	11		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
FCL-Rtes.-2000/9 (Plan Obras Diversas/2001) "Pavimentación de calles en el municipio de Villaornate y Castro (Villaornate -16ª fase-)"	3.181.315	635	TRES	63.626
FCL-Rtes.-2000/15 (Plan Obras Diversas/2001) "Pavimentación de calles en Villazala (Huerga de F.)"	4.000.000	800	TRES	80.000
FCL-Rtes.-2000/17 (Plan Obras Diversas/2001) "Pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora"	5.501.540	1.100	TRES	110.030
FCL-Rtes.-2000/29 (Plan Obras Diversas/2001) "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey (Castrillo de V.)"	4.000.000	800	TRES	80.000
FCL-Rtes.-2000/31 (Plan Obras Diversas/2001) "Pavimentación de calles en el municipio de Villaornate y Castro (Villaornate 15ª fase)"	8.137.261	1.625	CUATRO	162.745
P.P.2001/19 "Adecuación Casa Consistorial (1ª Fase) en Carrizo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, subgrupo				

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
2, categoría c), grupo C, subgrupo 4, categoría c) y grupo C, subgrupo 6, categoría c)	20.000.000	4.000	SEIS	—
FCL2001/16 "Adecuación Casa Consistorial en Castifalé"	8.000.000	1.600	CUATRO	160.000
FCL2001/64 "Rehabilitación y acondicionamiento interior del edificio del Ayuntamiento en Turcia". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de contratista en el grupo C, subgrupo 4, categoría c)	20.624.734	4.125	SEIS	—
FCL2001/66 "Redes de abastecimiento, saneamiento (y pavimentación) en varias localidades del municipio de Valdelugeros (Valdeteja y Valverde)"	14.000.000	2.800	CUATRO	280.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en

Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 3 de octubre de 2001.—EL VICEPRESIDENTE 1º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.  
7704 9.417 ptas.

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Germán Díez Beltrán, con NIF 00020386, con domicilio fiscal en calle Río, 1 - Riello.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 312.942 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la calle Río número 1 de la localidad de Campo de la Lomba. Solar. Tiene una superficie de 521,57 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle Río; izquierda, con calle Fuente y fondo, con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.—(ilegible).

7332 3.741 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Bernabé Muñiz Díez, con NIF 00058498, con domicilio fiscal en travesía Iglesia, 1 - Castro de la Lomba.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 161.280 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la travesía de la Iglesia de la localidad de Castro de la Lomba, parcela catastral número 7792212. Solar. Tiene una superficie de 161,28 metros cuadrados. Linda: derecha, con la calle Mirador; izquierda y fondo, con calle La Iglesia.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.—(ilegible).

7333 3.741 ptas.

#### NOTIFICACIÓN VALORACIÓN INMUEBLES EMBARGADOS

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Ramiro Blázquez, S.A., correspondientes al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, de conceptos de IBI urbana, años 1994 a 1998, por importe de principal de 41.079 ptas., más 8.216 ptas. de recargos de apremio, y 200.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 249.295 ptas., fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 3 de marzo de 1999, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia

Por doña Carmen García Calabozo, Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente Ramiro Blázquez, S.A., con el siguiente resultado:

Descripción de las fincas:

Finca 1.-

Urbana: Plaza garaje uno-26, que tiene su acceso por una rampa situada en la calle de San Martín y por las escaleras de los cuatro portales del edificio en Valencia de Don Juan. Mide unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, zona de servicio; derecha entrando, plaza tres; izquierda, plaza cuatro y cinco; y fondo, subsuelo de calle Cuchillo.

Inscrita al tomo 1507, libro 84 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 75, finca registral 12772.

Valoración:

Setecientos treinta y cinco mil pesetas.

Finca 2.-

Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio en Valencia de Don Juan, con entrada por las calles Peatonal, San Martín y Cuchillo. Ocupa una superficie construida de veintisiete metros y doce decímetros cuadrados, y útil de veinticuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con los siguientes linderos, tomándolo desde la calle peatonal: Frente, local de don Ramón Medrano Porrero; derecha entrando, caja de escaleras del portal de la calle San Martín; izquierda, calle del Cuchillo; y fondo, con lo segregado y vendido a Ramón Blanco Contreras.

Inscrita al tomo 1507, libro 84 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 79, finca registral 12774.

Valoración:

Dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta las cargas preferentes que pudieran existir y gravar los inmuebles embargados.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y demás posibles interesados, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.”

No siendo posible notificar al expresado deudor la valoración de los inmuebles embargados, por causas no imputables a esta oficina Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre) se cita al deudor y demás posibles interesados, o en su caso a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la providencia que se notifica, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 11 de septiembre de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

7334

11.739 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Agustín Fresnedillo Fresnedillo, con NIF 00029951, con domicilio fiscal en calle Cuesta,3 - Riello.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.629.114 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la calle la Cuesta nº 3 de la localidad de Riello, parcela catastral número 9000310. Tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados, y una superficie de solar de 57,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con calle la Cuesta.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.-(ilegible).

7335

3.999 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Miguel Portillo Díez, con NIF 00065961, con domicilio fiscal en calle Iglesia, 11 - Campo de la Lomba.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 276.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la calle la Iglesia nº 11 de la localidad de Campo de la Lomba. Parcela catastral número 5693201. Solar. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca rústica; izquierda con calle Iglesia, y fondo, con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.-(ilegible).

7336

3.870 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Higinio García Llamas, con NIF 00034405, con domicilio fiscal en camino Cruz, 13 - Guisatecha.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 395.186 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en camino de la Cruz, 13, de la localidad de Guisatecha, parcela catastral número 4818204. Solar. Tiene una superficie de 359,26 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda con camino de la Cruz; y fondo, con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.-(ilegible).

7337

3.870 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Hortensia Melcón Díez, con NIF 00000000, con domicilio fiscal en Riello.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 323.270 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de marzo de 2002 inclusive.

#### Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la carretera Campo de la Lomba número 1 de la localidad de Santibáñez de la Lomba, parcela catastral nú-

mero 4890702. Solar. Tiene una superficie de 323,27 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle Ermita; izquierda con calleja; y fondo con finca rústica.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 10 de septiembre de 2001.—(ilegible).

7338

3.870 ptas.

### Demarcación de Astorga

#### NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresan, por resultar desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, y habiéndose efectuado todas las notificaciones anteriores a través de edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor y demás interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Providencia acordando la valoración practicada sobre bienes inmuebles embargados, cuyo detalle e importe es el que al final se transcribe.

Advertencia: Si no estuvieren conformes con la valoración practicada podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada, que servirá de tipo para la subasta en los términos del artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento: Conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, en el término de quince días bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Recursos: Contra el contenido de la presente notificación podrán presentar recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entiendan notificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de siete meses (1+6) a contar desde el día siguiente a aquel en que interpuso el recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de: Deudores, Ayuntamientos acreedores, descripción de las fincas embargadas e importe de las valoraciones practicadas.

Deudor: Cabero Martínez, Tirso.

Domicilio fiscal: 24394 Carral.

Ayuntamiento acreedor: Valderrey.

#### Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Solar sin edificar sito en la calle El Gato, 7, de la localidad de Carral del Ayuntamiento de Valderrey. Tiene una superficie de 345 m<sup>2</sup>. Linda: Frente con calle de su situación; izquierda, con parcela catastral 6390802 propiedad de don José Alberto Alija Prieto; fondo, con parcelas catastrales 6390802 y 6390812 propiedad de don José Alberto Alija Prieto; derecha con parcela catastral 6390813 propiedad de José Antonio Prieto Fuertes. Identificada con la referencia catastral nº 6390801TM59690001BA en el plano parcelario del Ayuntamiento de Valderrey. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 195.131 pesetas.

Valoración total de la finca que servirá de tipo para la subasta: 793.500 ptas.

\*\*\*

Deudor: Blas Fernández, Manuela.

Domicilio fiscal: Calle San Roque, 29, de 24720 Pedredo.

Ayuntamiento acreedor: Santa Colomba de Somoza.

#### Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Unidad urbana sita en la calle San Roque, 29, de la localidad de Pedredo y del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Consta de tres edificaciones frontales de una sola planta, la edificación de la izquierda está destinada a vivienda y tiene una superficie de 167 m<sup>2</sup>, en la parte central otra edificación destinada a vivienda de 179 m<sup>2</sup> y en la parte derecha un almacén de 12 m<sup>2</sup>. En la parte posterior hay un almacén de dos plantas de 34 m<sup>2</sup> cada una y un patio. Además, tiene en la parte delantera un espacio dedicado a jardín, que se encuentra vallado en una longitud de 15,80 m. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con parcelas catastrales 9932230 y 9932231, propiedad de don José Antonio Pardo Canseco y doña María Asunción Fernández Álvarez respectivamente; izquierda, con parcela catastral 9932228 propiedad de don Alfredo Pollán Canseco, y terreno comunal; fondo, con terreno comunal. Identificada con la referencia catastral 9932229QH2093S0001IW en el plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 652.923 ptas.

Valoración total de la finca que servirá de tipo para la subasta: 2.456.730 ptas.

\*\*\*

Deudor: López Redondo, Lidia.

Domicilio fiscal: Calle Pisonos, 6, de 24719 Villaobispo de Otero.

Ayuntamiento acreedor: Villaobispo de Otero.

#### Finca embargada como propiedad de este deudor:

Urbana.- Solar sin edificar, sito en calle Pisonos, 6, de la localidad de Villaobispo de Otero y del mismo municipio. Linda: Izquierda, con parcela catastral 1897805, propiedad de Ángela Rodríguez Carbajo; derecha, con parcela catastral 1897807, propiedad de Paulino Redondo Blanco; fondo, con límite del casco urbano; frente, con calle de su situación. Tiene una superficie de 235 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 1897806QH4019N0001 del plano parcelario del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero y tiene asignado un valor catastral en el año 2001 de 85.009 pesetas.

Valoración total de la finca que servirá de tipo para la subasta: 822.500 ptas.

Astorga, a 10 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, PA (ilegible).

7331

24.897 ptas.

Ministerio de Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria****DELEGACIÓN DE LEÓN****Dependencia de Recaudación**

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Unidad de Recaudación. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18.- LEÓN.

Razón Social	NIF	Referencia
AALAM AHMED	X2869394Y	012224005
ABELLA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	10033271G	012224005
ABELLA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	10033271G	012224005
ALDEITURRIAGA VILLAMANDOS DANI	71426174L	012224005
ALONSO FERNÁNDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	012224005
ALONSO FERNÁNDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	012224005
ALONSO MALVIS JULIO CÉSAR	10066053B	012224005
ÁLVAREZ BENITO M ELENA	09763824W	012224005
ÁLVAREZ BOBIS JOSÉ	71420158Y	012224005
ÁLVAREZ CARRERA BERNABÉ	32572551C	012224005
ÁLVAREZ DÍAZ, ALIPIO ISIDRO	09680809V	012224005
ÁLVAREZ IZA DANIEL	71501703Q	012224005
ÁLVAREZ MAYO SALUSTIANO	09702678J	012224005
ÁLVAREZ VALLE JOSÉ MANUEL	71520370F	012224005
ÁLVAREZ VALLE JOSÉ MANUEL	71520370F	012224005
AMIGO MORÁN PEDRO	10007052M	012224005
ANDRÉS IBÁN CONSTANTINA ARACEL	09706743F	012224005
ANGLA JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER	10043354J	012224005
ANGULO REGUERO ERNESTO	30637094J	012224005
ANJOS PEREIRA AMANDIO DOS	10199552H	012224005
ANJOS PEREIRA AMANDIO DOS	10199552H	012224005
APARICIO LASO JAVIER	44903012C	012224005
ARECES ÁVILA JOSÉ MANUEL	08028811V	012224005
ARES MARTÍN SATURNINO CELSO	34526997H	012224005
ARES MARTÍN SATURNINO CELSO	34526997H	012224005
ARIAS LÓPEZ LEONOR	09683771N	012224005
ARMESTO LÓPEZ VICTORIA	44427047V	012224005
ASENSIO GONZÁLEZ JOSÉ	09631540Z	012224005
ASOC RECREATIVA AMIGOS DEL DIS	G24380685	012224005
AVILÉS RAMOS KATTY ELIZABETH	X3389119T	012224005
BAR EL DUENDE CB	E24360612	012224005
BARDAL OTERO ALEJANDRO JOSÉ	09802015J	012224005
BARRIOLUENGO DEL CAÑO ROBERTO	09794553A	012224005
BARROSO GARCÍA ENRIQUE	09518026M	012224005
BELLO BARRERA JOSÉ CARMELO	09714661J	012224005
BENAVIDES FERNÁNDEZ CLAUDIO	09706709L	012224005
BENAVIDES FERNÁNDEZ ÓSCAR MIGU	71421277K	012224005
BERAZA CRESPO TOMÁS	09774617P	012224005
BERAZA CRESPO TOMÁS	09774617P	012224005
BERAZA CRESPO TOMÁS	09774617P	012224005
BERCIANO PSICODÉLICA DEL COPÓN	B24377137	012224005
BERMÚDEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	10193842N	012224005
BERMÚDEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	10193842N	012224005
BERMÚDEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	10193842N	012224005

Razón Social	NIF	Referencia
BLANCO GARCÍA GONZALO	34704940X	012224005
BLANCO LIÑÁN, MARÍA JESÚS	10190298X	012224005
BLANCO LÓPEZ M TERESA	09733990E	012224005
BRIMEZ PEREIRA, SUSANA	71549417M	012224005
BUENO ÁLVAREZ MANUEL	10050662F	012224005
BUJAN MEDIAVILLA DAVID	09787402M	012224005
CAMPO LLORENTE JUAN ANTONIO	09795272D	012224005
CAMPO LLORENTE JUAN ANTONIO	09795272D	012224005
CAMPO OBLANCA ENRIQUE	71417999D	012224005
CAMPOMANES DÍAZ ALFONSO JOSÉ	44430653N	012224005
CARNERO GARCÍA JOSÉ LUIS	71425449F	012224005
CARNERO GONZÁLEZ FERMÍN	10750953V	012224005
CARNERO MORENO EDUARDO	09790624F	012224005
CARNERO MORENO EDUARDO	09790624F	012224005
CARRERA CAÑAL DANIEL	10187060S	012108005
CARRERA CASTRO ALFREDO	10184767E	012224005
CASA LUNA DE LEÓN S.L.	B2437754I	012224005
CASTELO SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	10021211L	012224005
CASTELO SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	10021211L	012224005
CASTRILLO CARBAJAL RAFAEL	09792808Y	012224005
CASTRILLO MARCOS FELICÍSIMO	09683747B	012224005
CASTRILLO YAGUE JESÚS CLAUDIO	09769584N	012224005
CASTRO GARCÍA JOSÉ ANTONIO	09601373T	012224005
CELIS PUENTE FERNANDO RAMÓN DE	09776656T	012224005
CHANG VIOLETA REYNA MARÍA	X3323843K	012224005
COLINAS GONZÁLEZ M MAR	09736124V	012224005
CONCHESO E HIJOS S.L.	B2435452A	012224005
CONDE ÁLVAREZ JUAN CARLOS	15379614C	012224005
CONSTRUCCIONES FONTANÓN S.L.	B24357709	012224005
CONSTRUCCIONES FONTANÓN S.L.	B24357709	012224005
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S.A.	A24067530	012224005
CORAY GABARRI JUAN LUIS	71434560X	012108005
CORREAS CARRERA, EMILIANO	10187759R	012224005
COSTACHE MARIÁN	X3139669P	012224005
COTELO ARIAS JUAN MANUEL	10086719T	012224005
CUESTA PARRA NICOLÁS	10023074L	012224005
DAS DORES, DOMINGO ANTONIO	X0330183H	012224005
DEBOTRANS, S.L.	B24320814	012224005
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN	A24400194	012224005
DÍEZ CASTRO TEÓFILO	13039760W	012224005
DÍEZ CASTRO TEÓFILO	13039760W	012224005
DÍEZ CASTRO TEÓFILO	13039760W	012224005
DÍEZ GARCÍA CELSO	09654507G	012224005
DÍEZ GARCÍA, GABRIEL	09782956K	012224005
DÍEZ ROGER FRANCISCO JAVIER	09690452T	012224005
DIZY FERNÁNDEZ DAVID	10793679D	012108005
DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL	10079464J	012224005
DOMÍNGUEZ MARCOS JUAN ANTONIO	71554916F	012224005
DUQUE RAMÍREZ MARTHA ISABEL	X3403961F	012224005
ESTEBAN MOROS MIGUEL ÁNGEL	17727671F	012224005
EXPOSITO BALBOA MIGUEL ÁNGEL	34264568L	012224005
FALAGÁN IGLESIAS ISABEL	10192550P	012224005
FERNÁNDEZ CANZOBRE M MANUELA	10003415W	012224005
FERNÁNDEZ DEHUSSE RICARDO AURE	X0905797B	012224005
FERNÁNDEZ DÍEZ JORGE	71419991T	012224005
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ FERNANDO	10080506C	012224005
FERNÁNDEZ NÚÑEZ NURIA	09809933L	012224005
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ LUCIANO	09987393B	012224005
FERNÁNDEZ VILELA ROBERTO	44432992M	012224005
FERRALLA BIERZO S.L.	B24391807	012224005
FERRERA ESTEVEZ VÍCTOR MANUEL	X2268634Y	012224005
FIDALGO FIDALGO ISMAEL	09686538L	012108005
FOLGOSO BECERRA ÓSCAR	10089303P	012224005
FOLGUERAS ÁLVAREZ OMAR	09810754N	012224005
FRANGANILLO FERNÁNDEZ UBALDO	09742849A	012224005
FUENTES GONZÁLEZ ALFONSO	10055771X	012224005
FUERTE RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	09730319P	012224005
G. CARUS MORE S.L.	B2428668A	012224005
GABARRE JIMÉNEZ PASCUAL	71431336Y	012224005
GABINETE LEONÉS DE SERVICIOS P	B24350415	012224005
GAGO GONZÁLEZ ELPIDIO	09461624E	012224005
GALINDO TEMPRANO JOSÉ ALBERTO	09738815V	012224005
GARCÍA ÁLVAREZ JOSÉ MIGUEL	09784950Z	012224005
GARCÍA ANDRÉS PERFECTINO	10719727W	012224005
GARCÍA BARRUL ADOLFO	09796645W	012224005
GARCÍA CUENCA MARIO VICENTE	09682594P	012224005

Razón Social	NIF	Referencia	Razón Social	NIF	Referencia
GARCÍA FERNÁNDEZ JULIO	09742887H	012224005	MARTÍNEZ MARCOS JOSÉ MARÍA	09678891P	012224005
GARCÍA FERNÁNDEZ SANTOS	10067085P	012224005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA GARCÍA DANIEL	09787077W	012108005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA GARCÍA GREGORIO	09720637D	012224005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA GONZÁLEZ EMILIO	10181140Y	012224005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA GUTIÉRREZ CARLOS	09777293Q	012224005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA JIMÉNEZ SANTIAGO	09790939T	012108005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA MARTÍN RAFAEL	09753887R	012224005	MARTÍNEZ PRIETO JUAN MANUEL	09744115G	012224005
GARCÍA PIÑAN AZUCENA	09810995T	012108005	MARTÍNEZ RUIZ MARCO	13786928S	012224005
GARCÍA RODRÍGUEZ JORGE	71428950N	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GARCÍA RODRÍGUEZ LUCIO	09639732H	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GARCÍA RUIZ MORALES RAMÓN	09720901C	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GARRIDO FERNÁNDEZ ANTONIO CESA	10040738L	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GARRIDO JORGE SARA	09909484A	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GOMEZ MAYO JOSÉ RAMÓN	72885582P	012224005	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, MARTÍN	10176296S	012224005
GONZÁLEZ AGUADO, JOSÉ MANUEL	10195385Z	012108005	MARTÍNEZ VALLE, SALVADOR	10177082L	012224005
GONZÁLEZ AGUADO, JOSÉ MANUEL	10195385Z	012224005	MATO FERNÁNDEZ DEMETRIO	10045921G	012224005
GONZÁLEZ ALBA JOSÉ MANUEL	10061500N	012224005	MATO FERNÁNDEZ DEMETRIO	10045921G	012224005
GONZÁLEZ ÁLVAREZ HERMOGENES	09977819M	012224005	MBAYE SERIGNE	X1998226D	012224005
GONZÁLEZ DíEZ JAVIER	71419754Q	012224005	MEDINA PINTADO DANIEL RAMÓN	09812200D	012224005
GONZÁLEZ FLORES GERMÁN	10077835V	012224005	MELGAR CONDE, M CARMEN REGINA V	09696337C	012224005
GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUIS SANTIAGO	09782562H	012224005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ GONZÁLEZ POMPILIO	10058280N	012224005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ GONZÁLEZ POMPILIO	10058280N	012224005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ MALLO LUIS	71413906X	012224005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ MALLO LUIS	71413906X	012224005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ MARCOS ANTONIO	09600323P	012108005	MELÓN CELIS FELIPE	09677616K	012224005
GONZÁLEZ MARTÍNEZ M ÁNGELES	09752711K	012108005	MERAYO LÓPEZ JORGE	10070272K	012224005
GONZÁLEZ OTERO MANUEL SANTOS	09778892M	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GONZÁLEZ OTERO MANUEL SANTOS	09778892M	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GONZÁLEZ VILLALOBOS BENJAMÍN J	09508046F	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GONZÁLEZ VILLALOBOS BENJAMÍN J	09508046F	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GONZALO CÓRDOBA, FRANCISCO-JAV	10189431V	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GUILLO CENTENO TERESA.	46710582C	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GUTIÉRREZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	10076229K	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
GUTIÉRREZ GARCÍA, JULIÁN ANTÓN	09793423T	012224005	MIELGO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	10185118M	012224005
HERMANOS LOBATO VIVES S.L.	B2434278A	012224005	MIRANDA PISA MOISÉS	71443530X	012224005
IBÁN TASCÓN PABLO ISMAEL	09790817Q	012224005	MONNE GONZÁLEZ ANTONIO	09686604Q	012224005
INFO LIDER S.L.	B2425152Z	012224005	MONNE GONZÁLEZ ANTONIO	09686604Q	012224005
INSTALACIONES INDEPENDIENTES S	B24400814	012224005	MONNE GONZÁLEZ ANTONIO	09686604Q	012224005
INVERSIONES FERREIROS, S.L.	B2427343S	012224005	MONNE GONZÁLEZ ANTONIO	09686604Q	012224005
IZQUIERDO GONZÁLEZ JORGE	09720947C	012224005	MONNE GONZÁLEZ ANTONIO	09686604Q	012224005
JIMÉNEZ BORJA ANTONIO	09749510V	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMÉNEZ BORJA RAMÓN	71442520N	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMÉNEZ HERMANDEZ RAMÓN	71556972Q	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMÉNEZ HERNANDEZ MARÍA CRUZ	71432845C	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMÉNEZ ROSILLO, JOSÉ-ANTONIO	10192648Z	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMENO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	09717290C	012224005	MONTIEL ASTORGA PEDRO	10167975C	012224005
JIMENO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	09717290C	012108005	MORAL VEGA M MILAGROS	09727855M	012224005
JUAN GARCÍA ÓSCAR	09787998A	012224005	MORÁN FERNÁNDEZ MAXIMINO	09735217F	012224005
KAPPER-KANJER, S.L.	B2435241I	012224005	MORÁN FERNÁNDEZ MAXIMINO	09735217F	012224005
LA FUENTE IGLESIAS ELADIO	11034031B	012224005	MORÁN FERNÁNDEZ MAXIMINO	09735217F	012224005
LEÓN PRIETO JOSÉ LUIS	10059180S	012224005	MORÁN FERNÁNDEZ MAXIMINO	09735217F	012224005
LEÓN VIÑUELA FELIPE	09554427C	012224005	MORÁN GONZÁLEZ ROBERTO	09671830P	012224005
LETICIA CORREA MARGARITA	X3363413P	012224005	MORÁN MARTÍNEZ JUAN FRANCISCO	09791563A	012224005
LION DESING S.L.	B2435468O	012224005	MORÁN ROBLES ALEJANDRO	09479324N	012224005
LOBO CAMPOAMOR JORGE	78525860L	012224005	MORÁN ROBLES ALEJANDRO	09479324N	012224005
LÓPEZ CASTAÑEDA HONORIO	09724373L	012224005	MORÁN ROBLES ALEJANDRO	09479324N	012224005
LÓPEZ LOBO IGNACIO	09789627E	012224005	MORÁN RODRÍGUEZ TOMÁS ELIODORO	71384881B	012224005
LÓPEZ MAESTRO IRENEO	09680494R	012224005	MORÁN RODRÍGUEZ TOMÁS ELIODORO	71384881B	012224005
LÓPEZ PÉREZ ÁNGEL	09735894V	012224005	MORÁN RODRÍGUEZ TOMÁS ELIODORO	71384881B	012224005
LORCA FERNÁNDEZ PEDRO	71435484Z	012224005	MORÁN RODRÍGUEZ TOMÁS ELIODORO	71384881B	012224005
LORENZO FERNÁNDEZ FERNANDO	45683174E	012224005	MORÁN SANTOBEÑA CARLOS IGNACIO	11416264F	012224005
LOS RABOS, S.L.	B2438599E	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MAÑANES HUERGA JESÚS	10907965P	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MACHADO DOS SANTOS, LUIS	X1353016H	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MACHADO DOS SANTOS, LUIS	X1353016H	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MACHADO DOS SANTOS, LUIS	X1353016H	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MACHÍN ARIAS ROBERTO	52397769C	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MAGNO ÁNGELES ANTONIO JOSÉ	10200013L	012224005	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	09680600S	012224005
MANERO TORRES LUIS MIGUEL	G	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005
MARCOS CID FRANCISCO JAVIER	09774800F	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005
MARMOLES DEL BIERZO S.A.	A24033359	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005
MARTÍNEZ BLANCO JOSÉ ANTONIO	09756663V	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FERNANDO	09614684V	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005
MARTÍNEZ GARCÍA ÓSCAR JAVIER	09790701S	012224005	MOREDA ÁLVAREZ AUREA	10042565Y	012224005

Razón Social	NIF	Referencia	Razón Social	NIF	Referencia
MORLA FUERTES, JOSÉ-MANUEL	10199559W	012108005	POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005
MOTOR LUJO, S.L.	B24227589	012224005	PRIETO AGUADO MIGUEL ÁNGEL	71420934T	012224005
MUÑOZ HERRERO MIGUEL	09535190B	012224005	PRIETO AGUADO MIGUEL ÁNGEL	71420934T	012224005
MUÑOZ HERRERO MIGUEL	09535190B	012224005	PRIETO PÉREZ JOSÉ RAMÓN	12775473P	012224005
MUÑOZ ISABEL YOLANDA	50956916W	012224005	PRIETO SAN JUAN JOSÉ ANTONIO	10053280A	012224005
NIETO GONZÁLEZ TOMÁS	09596173K	012224005	QUINDÓS ABRAMO RUFINO	71484662H	012224005
NIETO GONZÁLEZ TOMÁS	09596173K	012224005	QUIROGA GUTIÉRREZ M DOLORES	44429119L	012224005
NIETO GONZÁLEZ TOMÁS	09596173K	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ DONATO	09915253E	012224005
NIETO GONZÁLEZ TOMÁS	09596173K	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ DONATO	09915253E	012224005
NIETO GONZÁLEZ TOMÁS	09596173K	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ DONATO	09915253E	012224005
NIKOLAYEVA OKSANA	X2683422N	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ DONATO	09915253E	012224005
NISTAL TORAL OLVIDO	10188656R	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ DONATO	09915253E	012224005
NOGALEDO MARQUÉS LORENZO	09991769V	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ IGNACIO	09970685R	012224005
NOGALEDO MARQUÉS LORENZO	09991769V	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ IGNACIO	09970685R	012224005
NOGUEIRA DOS SANTOS, ANÍBAL	09767812B	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ IGNACIO	09970685R	012224005
NÚÑEZ RODRÍGUEZ JESÚS	10194530X	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ IGNACIO	09970685R	012224005
OBRADOR CONFITERIA SAN JOSÉ S.L.	B24318362	012224005	RAMÓN FERNÁNDEZ IGNACIO	09970685R	012224005
OLAIZ SUÁREZ JESÚS	09690843T	012224005	RAMOS FERNÁNDEZ MARTA MARÍA	09768888Y	012224005
OLAIZ SUÁREZ JESÚS	09690843T	012224005	RAMOS FERNÁNDEZ MARTA MARÍA	09768888Y	012224005
OLAIZ SUÁREZ JESÚS	09690843T	012224005	RAMOS FERNÁNDEZ MARTA MARÍA	09768888Y	012224005
OLAIZ SUÁREZ JESÚS	09690843T	012224005	RAMOS FERNÁNDEZ MARTA MARÍA	09768888Y	012224005
OLAIZ SUÁREZ JESÚS	09690843T	012224005	RAMOS RAMOS GUILLERMO	09695596S	012224005
OLEGO FERNÁNDEZ LUISA MARÍA	10076255R	012224005	RAMOS ROLLA M AZUCENA	09787879E	012224005
OLEGO FERNÁNDEZ LUISA MARÍA	10076255R	012224005	RAMOS-SABUGO PLAZA FRANCISCO	09693941Q	012224005
OLLE GARCÍA JOSÉ ANTONIO	09685917L	012224005	RAPELA GALLEGU, ANA BEATRIZ	10202731T	012224005
OLLE GARCÍA JOSÉ ANTONIO	09685917L	012224005	REAL DELGADO JOAQUÍN	76772874R	012224005
OLLE GARCÍA JOSÉ ANTONIO	09685917L	012224005	REAL LAGO M CARMEN	10089357Q	012224005
ORTIZ RODRÍGUEZ JORGE DANIEL	09733912J	012224005	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	012224005
OSUNA SÁNCHEZ CARLOS	09772150W	012224005	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	012224005
OTERO ALONSO ROBERTO	79321133K	012224005	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	012224005
PABLOS GARCÍA FRANCISCO JAVIER	09741092V	012224005	REBOLLO GONZÁLEZ GASPAS	09523410F	012224005
PABLOS PACHÓN FERMÍN	71415858F	012224005	RED AMBIENTE, TECNICOS CONSULT	B24365132	012224005
PAINO NÚÑEZ PATRICIO	11665660Z	012224005	REINOSO SANTIAGO MANUEL ORLAND	27306691X	012224005
PAINO NÚÑEZ PATRICIO	11665660Z	012224005	RESIDENCIA ASISTENCIAL CAMPOLA	B24377160	012108005
PAINO NÚÑEZ PATRICIO	11665660Z	012224005	RIERA CANDANEDO RICARDO	10798265H	012224005
PAINO NÚÑEZ PATRICIO	11665660Z	012224005	RIESCO MANTECÓN MIGUEL ÁNGEL	09681570L	012224005
PAK CB	E24098543	012224005	RIVA CASTELLANOS ESTEBAN LUCIO	09741935D	012224005
PAK CB	E24098543	012224005	ROBLA ROMERO JESÚS	09743565Y	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	ROBLES MIRANTES MARIO	09802354F	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ ARGUESO JOAQUÍN	71403955H	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ CASQUETE MARCOS	09775809G	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ CUESTA DELFINO	09594667X	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ CUESTA DELFINO	09594667X	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ CUESTA DELFINO	09594667X	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ CUESTA DELFINO	09594667X	012224005
PALACIO FERNÁNDEZ FERNANDO	09686951H	012224005	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ALBERTO AN	09725989W	012224005
PALACIOS HERRERAS DAVID	71438707V	012224005	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ALBERTO AN	09725989W	012224005
PASTOR HERRERAS JUAN CARLOS	71429153P	012224005	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ALBERTO AN	09725989W	012224005
PELLITERO ESCAPA JOAQUÍN	09782122S	012224005	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ALBERTO AN	09725989W	012224005
PENA CARBALLO, MARÍA BELEN	76568845M	012224005	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ROSAURA MA	09740997Z	012108005
PENINSULAR DE MAQUINARIA S.L.	B24298879	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JESÚS ANTONIO	09704545V	012224005
PEREIRA CALVIÑO CARMEN	09910409P	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JESÚS ANTONIO	09704545V	012224005
PEREIRA CARRERA, MANUEL	10176008A	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JESÚS ANTONIO	09704545V	012224005
PÉREZ ALGORRI JORGE	09738921P	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JESÚS ANTONIO	09704545V	012224005
PÉREZ ANDRÉS LAUDINO	09663448K	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JESÚS ANTONIO	09704545V	012224005
PÉREZ FOJO CAMILO JOSÉ	10089627X	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉFINA	10176955F	012224005
PÉREZ GONZÁLEZ GREGORIO CLEMEN	09661338G	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA RAMÓN	07947279C	012224005
PÉREZ GONZÁLEZ GREGORIO CLEMEN	09661338G	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA RAMÓN	07947279C	012224005
PÉREZ GONZÁLEZ GREGORIO CLEMEN	09661338G	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA RAQUEL	11079971C	012224005
PÉREZ GONZÁLEZ GREGORIO CLEMEN	09661338G	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA RAQUEL	11079971C	012224005
PÉREZ GONZÁLEZ SILVIO ANTONIO	34932588G	012224005	RODRÍGUEZ GARCÍA RAQUEL	11079971C	012224005
PÉREZ MARTÍNEZ JUAN FRANCISCO	09796540N	012224005	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAVID	10033708G	012224005
PÉREZ RABADÁN JUAN HORACIO	09791695C	012224005	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAVID	10033708G	012224005
PÉREZ RODRÍGUEZ JULIO	10077774W	012224005	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAVID	10033708G	012224005
PÉREZ RODRÍGUEZ VÍCTOR	09806163K	012224005	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAVID	10033708G	012224005
PLAZA SALGADO DANIEL	09776978T	012224005	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DAVID	10033708G	012224005
PLAZA SALGADO DANIEL	09776978T	012224005	RODRÍGUEZ LIEBANA MARTÍN	09758244B	012224005
PONTEVEDRA MARTÍNEZ JORGE	09763938R	012224005	RODRÍGUEZ LLAMAS MARÍA JOSEFA	09479460X	012108005
PORRERO GARCÍA EMILIANO	71388272K	012108005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MANUEL JESU	71445178W	012224005
PORTELA ISUNZA BERNARDO JAVIER	10047024A	012224005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NINFA	10124484E	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NINFA	10124484E	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NINFA	10124484E	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NINFA	10124484E	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NINFA	10124484E	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ MIRANTES JOSÉ	71428699Z	012224005
POSADO GONZÁLEZ BAUDILIO	71543153C	012224005	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005

Razón Social	NIF	Referencia	Razón Social	NIF	Referencia
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005	SUÁREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	09474343E	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005	SUÁREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	09474343E	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005	SUÁREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	09474343E	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005	SUÁREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	09474343E	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LUCIO	09672328T	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ M CARMEN	10047563J	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTO	10089122B	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
ROMÁN BLANCO Y OTROS CB	E24046633	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
ROMÁN BLANCO Y OTROS CB	E24046633	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
ROMERO JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO	71417315S	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
ROMERO RIVAS ROLANDO	09728162J	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
RUBIO DE LA FUENTE RUBÉN	10197851L	012224005	SUÁREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	012224005
RUBIO GONZÁLEZ DARÍO	09778294M	012224005	TABARES SALPICO JOSÉ	09986684S	012224005
SABATER DE BIASUTTI M ISABEL	X0602146Y	012224005	TABUYO DOMÍNGUEZ FERNANDO	10189028M	012224005
SABATER DE BIASUTTI M ISABEL	X0602146Y	012224005	TAGARRO TAGARRO JOSÉ LUIS	10111383P	012224005
SABATER DE BIASUTTI M ISABEL	X0602146Y	012224005	TAGARRO TAGARRO JOSÉ LUIS	10111383P	012224005
SABER MOHAMED	X0049500G	012224005	TAGARRO TAGARRO JOSÉ LUIS	10111383P	012224005
SACRISTÁN LAGUNA DANIEL	09710486R	012224005	TALLERES CONCHESO S.L.	B24319170	012224005
SACRISTÁN LAGUNA DANIEL	09710486R	012224005	TALLERES CONCHESO S.L.	B24319170	012224005
SACRISTÁN LAGUNA DANIEL	09710486R	012224005	TENA BARATA ROSALIA	52960996T	012224005
SACRISTÁN LAGUNA DANIEL	09710486R	012224005	TORRE GARCÍA CRISTÓBAL RAFAEL	71511562P	012224005
SACRISTÁN LAGUNA DANIEL	09710486R	012224005	TORRES BARREIROS JOSEFA	10007858Y	012108005
SACRISTÁN LÓPEZ TOMÁS	09705983Y	012224005	TRINCHET GARCÍA VÍCTOR ÁNGEL	09725319E	012224005
SACRISTÁN LÓPEZ TOMÁS	09705983Y	012224005	TRINCHET GARCÍA VÍCTOR ÁNGEL	09725319E	012224005
SACRISTÁN LÓPEZ TOMÁS	09705983Y	012224005	TRINCHET GARCÍA VÍCTOR ÁNGEL	09725319E	012224005
SACRISTÁN LÓPEZ TOMÁS	09705983Y	012224005	TRINCHET GARCÍA VÍCTOR ÁNGEL	09725319E	012224005
SACRISTÁN LÓPEZ TOMÁS	09705983Y	012224005	TRINCHET GARCÍA VÍCTOR ÁNGEL	09725319E	012224005
SALGADO MENÉNDEZ RAUL	76574816L	012224005	TRIVIÑO RAMOS ALICIA PAXI	X3389093C	012224005
SALGADO MENÉNDEZ RAUL	76574816L	012224005	VALBUENA DíEZ JOSÉ MANUEL	09702896R	012224005
SALMERÓN PAPAY ARTURO	09721546K	012224005	VALBUENA DíEZ JOSÉ MANUEL	09702896R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALBUENA DíEZ JOSÉ MANUEL	09702896R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALBUENA DíEZ JOSÉ MANUEL	09702896R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SAN JUAN RODRÍGUEZ JUAN	09674482S	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SAN VICENTE LEZA M TERESA	72650370V	012224005	VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	012224005
SÁNCHEZ DíEZ SENÉN	09795394Q	012224005	VALCARCEL MARTÍNEZ ANÍBAL	09684854Z	012224005
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ FÉLIX	09482267B	012224005	VALCARCEL MARTÍNEZ ANÍBAL	09684854Z	012224005
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ FÉLIX	09482267B	012224005	VALCARCEL MARTÍNEZ ANÍBAL	09684854Z	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALCARCEL MARTÍNEZ ANÍBAL	09684854Z	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALCARCEL MARTÍNEZ ANÍBAL	09684854Z	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALLADARES RODRÍGUEZ ÁNGEL	10071451G	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALLADARES RODRÍGUEZ ÁNGEL	10071451G	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALLADARES TABARES ÁNGEL MARÍA	09747522F	012224005
SANDOVAL GUTIÉRREZ MANUEL	09666828C	012224005	VALLADARES TABARES ÁNGEL MARÍA	09747522F	012224005
SANTAMARÍA CASTRO MIGUEL	09778824Y	012108005	VALVERDE BALLESTEROS SANTIAGO	70232069M	012224005
SANTORO JUAN ANTONIO	X1885721C	012224005	VALVERDE BALLESTEROS SANTIAGO	70232069M	012224005
SANTORO JUAN ANTONIO	X1885721C	012224005	VALVERDE BALLESTEROS SANTIAGO	70232069M	012224005
SANTOS CARRACEDO BEGOÑA	09714187E	012224005	VALVERDE BALLESTEROS SANTIAGO	70232069M	012224005
SANTOS DíEZ JOSÉ LUIS	09778157Y	012224005	VARGAS JIMÉNEZ FROILÁN	10184955A	012108005
SANTOS GARCÍA ENRIQUE	09655317D	012224005	VARGAS JIMÉNEZ FROILÁN	10184955A	012108005
SANTOS GARCÍA ENRIQUE	09655317D	012224005	VARGAS JIMÉNEZ HERMINIA	09768260E	012224005
SANTOS GARCÍA ENRIQUE	09655317D	012224005	VÁZQUEZ BARRIO MANUEL	34225353L	012224005
SANTOS GARCÍA ENRIQUE	09655317D	012224005	VÁZQUEZ BARRIO MANUEL	34225353L	012224005
SANTOS GARCÍA ENRIQUE	09655317D	012224005	VÁZQUEZ BARRIO MANUEL	34225353L	012224005
SANTOS SALVADOR JUAN CARLOS	10084654M	012224005	VÁZQUEZ BARRIO MANUEL	34225353L	012224005
SDAD COOP TEXTIL RIO PORMA	F2439229Z	012224005	VEGA CAÑIBANO JESÚS	09766714V	012108005
SERRANO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	09757585L	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SERRANO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	09757585L	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SERRANO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	09757585L	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SERRANO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	09757585L	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VEGA MARTÍNEZ M JOSEFA	10155608G	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VEGA VEGA NURIA	09774409F	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIERRA RUBIO JULIÁN	09613515K	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIERRA SUÁREZ BEATRIZ	13140685A	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SILVA ÁLVAREZ SANTIAGO	10080632P	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SILVA ÁLVAREZ SANTIAGO	10080632P	012224005	VELA LERA JULIO	09669402H	012224005
SIMÓN BELLO JESÚS VICENTE	09755567W	012224005	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ DIEGO ANTON	09729116R	012224005
SOLER AGUILAR JUAN MANUEL	12356179G	012224005	VERDURAS CAMPOS DANIEL	71415430Q	012224005
SOTO BAYÓN BASILISA	09554682E	012224005	VIDEIRA BAJO FERMÍN	03466204N	012224005
SOUR MBOUP BARA	71451829Y	012224005	VILLADANGOS FERNÁNDEZ BEGOÑA	10059544B	012224005
SUÁREZ ALONSO JUAN CARLOS	09765477E	012224005	VILLADANGOS FERNÁNDEZ BEGOÑA	10059544B	012224005
SUÁREZ DEL FUEYO MANUEL ÁNGEL	09757713D	012224005	VILLADANGOS MAROTO MANUEL JESU	10192389P	012224005



Razón Social	NIF	Referencia
VILLANUEVA LOBO SERGIO	71425909F	012224005
VILLANUEVA LOBO SERGIO	71425909F	012224005
VILLAR FERNÁNDEZ VÍCTOR	11737755G	012224005
VILORIA RIVAS CLAUDIO FRANCISC	X0763715T	012224005
VIOLETA 2 S.L.	B24229619	012224005
VIOLETA 2 S.L.	B24229619	012224005
YÁÑEZ GURDIEL SOLEDAD	10072646A	012224005
YACINI LAHCEN	X2822890P	012224005

León a, 12 de septiembre de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.  
7288 88.752 ptas.

\* \* \*

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección, 2ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación.

Apellidos nombre/denominación social	NIF/CIF
Antracitas de Filgueira, S.A.	A24048530
Conformados Metalgráficos, S.L.	B24263311
Conformados Metalgráficos, S.L.	B24263311
Conformados Metalgráficos, S.L.	B24263311
Conformados Metalgráficos, S.L.	B24263311
González Rodríguez, S.L.	B24009433
Grupo Dairen, S.A.	A24278319
Grupo Dairen, S.A.	A24278319
Jesús Martínez Gómez	9761272A
Palets León, S.L.	B24357311
Riegos y Tierras, S.L.	B24346926

León, 3 de septiembre de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.  
7021 5.031 ptas.

\* \* \*

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Alvarado Alonso, Luis, NIF: 71413112K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001000W.

Álvarez Benito, M. Elena, NIF: 9763824W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001089E.

Álvarez Díez, Jorge, NIF: 9804099G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001200H.

Álvarez Ruano, José Ángel, NIF: 9693558R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000839W.

Álvarez Valle, José Manuel, NIF: 71520370F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001352D.

Arias Velasco, Ana Ruth, NIF: 9785122W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001220S.

Baró Santamarta, Casiano, NIF: 71414503D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000912Y.

Basante Valcárcel, Isidoro, NIF: 10046971L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001062H.

Belerda Belerda, Sonia M., NIF: 9782219C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001218J.

Brasa Fernández, M. Pilar, NIF: 10055344C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001351P.

Cadorniga Roberto, Jesús Fernando, NIF: 9765815S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000936F.

Cano Merino, Vicente, NIF: 9788474L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001221Q.

Carbajo Villa, Javier Antonio, NIF: 9704032X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001080J.

Carrera Capelo, Carlos, NIF: 10089563S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000772G.

Carrera Liñán, Juan Carlos, NIF: 44428367A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000795G.

Castriello Marcos, Felicísimo, NIF: 9683747B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001219Z.

Castro Nogueira, José Ramón, NIF: 10062252M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001309N.

Cepedano Llamas, Antonio, NIF: 10189828T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001339L.

Coray Jiménez, Adolfo, NIF: 9771715G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000835K.

Cuadrado Recio, Ángel Eloy, NIF: 9745552S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000926C.

Cubillas Villa, Luis, NIF: 9733003R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001336Q.

Cuesta Díez, Jesús, NIF: 9739532K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001210M.

Fernández Balboa, M. Nieves, NIF: 10080199N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001312S.

Fernández Barredo, Rafael, NIF: 9981836C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001313Q.

Fernández Barrio, Miguel Antonio, NIF: 10080555T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000818G.

Fernández Díez, José, NIF: 9479890A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001111K.

Fernández Merino, M. Inmaculada, NIF: 10045666W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000882E.

Florez Gutiérrez, Ángel, NIF: 9696206G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001115W.

Franganiillo Rendos, Juan Carlos, NIF: 9706691R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001201L.

Gago Rodríguez, José Manuel, NIF: 10014379H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000757N.

García Carpintero, José Cruz, NIF: 30418687Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001188Y.

García Losada, M. Pilar, NIF: 10070856F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001019K.

García Sanz, Mariano, NIF: 3395970C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000771A.

González Baró, Víctor, NIF: 9681948Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001217N.

González Calleja, Enrique Antonio, NIF: 9763884Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000935Y.

González Cañal, Eloy, NIF: 10175655H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000943Z.

González Díez, Javier, NIF: 9711547G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000910G.

González Fernández, Eloy, NIF: 50152663J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001212F.

González Sancho, Emilio, NIF: 9756692T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000849N.

Gutiérrez Fernández, M. Elena, NIF: 9741303K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000925L.

Izquierdo Martín, Marco Antonio, NIF: 18285574M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000918N.

Lozano Unanua, Jaime, NIF: 3756954P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000681M.

Llamas Justo, Francisco, NIF: 9693735V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001319E.

Machado Fernández, M. Elena, NIF: 10192440J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001225C.

Maneiro Pardavila, Juan José, NIF: 34241653N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001060Q.

Mañanes Huerga, Jesús, NIF: 10907965P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001094G.

Marcos Franco, Enrique, NIF: 9762006R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000933G.

Marcos Ordóñez, Eliseo, NIF: 9694519L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001340C.

Martínez Ramos, Carlos, NIF: 9716378M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001328P.

Martínez Sancho, Luis Ángel, NIF: 9751448T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000928E.

Martínez Vales, José Luis, NIF: 10004131M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001092W.

Mazón González, Luis Javier, NIF: 9802061J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000902L.

Medina Pintado, Daniel Ramón, NIF: 9812200D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001024A.

Morán Tabuyo, Fco. Javier, NIF: 9756895L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000830Q.

Morla Gómez, M. Asunción, NIF: 10202950N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001038V.

Oliveira Santos-Rosa, Carlos Alberto, NIF: X0572847D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001301G.

Papay Fernández, Adolfo, NIF: 9718376W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001321R.

Pascual Álvarez, M. Pilar, NIF: 9766321S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001090T.

Pérez López, Ramón, NIF: 10047843V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001063L.

Prieto Nuevo, Belarmino, NIF: 24087386S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001072M.

Prieto Rueda, Fernando, NIF: 71423758H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000823D.

Rodríguez Álvarez, José Ángel, NIF: 9749274B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000678W.

Reyero Suárez, Cipriana, NIF: 71388107V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000688N.

Riesgo Marrón, José, NIF: 10535206X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001317C.

Rodríguez Fernández, Ángel Luis, NIF: 10026663C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000670V.

Rodríguez Pérez, Martín, NIF: 7768942W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000800D.

Sánchez Pérez, Rogelio, NIF: 10044120C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000888M.

Santos Cardo, Rubén Lorenzo, NIF: 9788888L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000701W.

Seguín Palomo, Francisco, NIF: 9759968X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000831V.

Sierra Arocas, Iván Nicolás, NIF: 29170578T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000773M.

Soto Fernández, Vicente, NIF: 9748474Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001320T.

Suárez Martín, Carlos, NIF: 9804327W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001081Z.

Suárez Recarey, José Manuel, NIF: 9767296R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000937P.

Terradillos García, José Santos, NIF: 7802820R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001025G.

Testera Tovar, Fermín, NIF: 9687711L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001334Z.

Villadangos Alonso, Roberto, NIF: 9797477Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001227E.

Viñambres Álvarez, Juan Carlos, NIF: 10060664G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130000417V.

Vives Hidalgo, M. Magdalena, NIF: 9746462M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130001211Y.

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 4 de septiembre de 2001.-Firma (ilegible).

7029

41.280 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Villagatón y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Carretera de acceso desde la N-VI al polígono de Brañuelas (León) de carretera N-VI al polígono industrial de Brañuelas. Clave: 1.1-LE-5" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagatón, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Villagatón.

Lugar: Ayuntamiento de Villagatón.

Fecha: 16/10/2001.

Hora: 12 h.  
Fincas nº: 8, 13 y 14.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 27 de septiembre de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

7648 3.612 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones:

La relación de notificaciones pendientes, con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
135361	Abella González, Ricardo	09765823T
215411	Alonso Argüello, Saulo	71420941F
263516	Alonso González, Armesto	09563585R
180937	Alonso Morrondo, Elena Julia	12373389X
180430	Alonso Pérez, Valentín Ricardo	09700049Y
177071	Alonso Sánchez, Sergio Casto	09787096K
236762	Álvarez de Celis, Milagros	09729653D
116690	Álvarez Alonso, Leonardo Rogelio	09673292K
189101	Álvarez Bobis, José	71420158Y
220736	Álvarez Bobis, Lucía	09811603X
209463	Álvarez dos Santos, Jorge	11081994L
111470	Álvarez Flórez, Martín Ramón	09729338Q
AF0729	Álvarez Fuente, Florencio	01161437Y
AG0283	Álvarez García, José Manuel	09754789Y
123406	Álvarez Getino, Jacinto	09621208D
163976	Álvarez Guerrero, Gonzalo	09731346T
225933	Álvarez Iscar, Carmen Coral	09786874Y
AL0137	Álvarez López, Amor	09660196N
AL0138	Álvarez López, Fernando	09712461K
184892	Álvarez López, José Luis	10505697X

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
100807	Álvarez López, Manuel Leónides	09690812S
216321	Álvarez Morán, Emilia	10076920E
117060	Andrés Martínez, Óscar Antonio	09761519C
103226	Bastardo Álvarez, Benigno	09750647G
BB0345	Bernardo Bernardo, M. Dolores	09697893N
174928	Fernández Fernández, José Ramón	09750464M
216188	Fernández Gutiérrez, Rafael	50936037F

León, 24 de septiembre de 2001.-El Recaudador Municipal (ilegible).

7451 7.224 ptas.

#### PONFERRADA

Por resolución de 19 de septiembre de 2001 se aprobaron las Bases y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada, con el siguiente contenido:

BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2001

#### Primera.- Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Sargento Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Servicio de Extinción de Incendios y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y demás retribuciones complementarias que correspondan con aplicación de la legislación vigente.

#### Segunda.- Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso-oposición se precisará reunir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente..
- Pertenecer al SEIS de Ponferrada y llevar al menos dos años desempeñando en propiedad el cargo de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de Ponferrada.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los anteriores requisitos se requerirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

#### Tercera.- Instancias:

Las instancias deberán dirigirse al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se manifestará por el concursante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará documentación justificativa de haber abonado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.200 pesetas por derechos de examen, que no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos los aspirantes por falta de requisitos para participar en el concurso.

*Cuarta.- Admisión de los aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. señor Alcalde aprobará, mediante resolución, y en el plazo máximo de un mes, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de su exclusión, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su exposición en el tablón de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo el Excmo. señor Alcalde resolverá las reclamaciones presentadas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Quinta.- Tribunal calificador:*

5.1.- Composición.- La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal del mismo en quien delegue.

Vocales: - El Concejal Delegado de Personal o Concejal del área.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un representante de los funcionarios de carrera de la Corporación, designado por la presidencia a propuesta de la Junta de Personal, con titulación igual o superior al de la plaza convocada.

- Dos funcionarios designados por la Corporación que presten servicio en la misma.

- Dos concejales del Ayuntamiento, uno en representación del grupo de Gobierno y uno en representación de los grupos políticos de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2.- Designación de los suplentes y asesores especialistas.- Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integran el referido Tribunal. Asimismo, el presidente de la Corporación podrá designar si lo estima oportuno o conveniente un asesor especialista para todas o alguna de las pruebas.

5.3.- Publicación de la composición del Tribunal.- La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

5.4. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva subescala en los cinco años anteriores a esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el artículo 29 de la misma Ley 30/92.

*5.5.- Forma de constitución y facultades del Tribunal.-*

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de los integrantes ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir votos reservados.

*Sexta.- Fase de selección.*

Fase de concurso.- Será previa a la realización de la fase de oposición y se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y, en especial, por las siguientes normas:

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre lo alegado y acreditado por los mismos. Se entenderán siempre referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición.

*Séptima.- Méritos.*

Se consideran méritos a tener en cuenta por el Tribunal, con la calificación que se expresa, los siguientes:

*Grupos:**A.- Antigüedad.*

1.- Por cada año de servicios prestados como cabo del SEIS de Ponferrada: 0,10 puntos.

2.- Por cada año de servicio desempeñando categoría de sargento o superiores en el SEIS de Ponferrada: 0,50 puntos.

Máximo de puntuación del grupo A: 4 puntos.

*B.- Historial profesional y cursos relacionados con las funciones del SEIS.*

1.- Cursos de más de 50 horas lectivas: 0,50 puntos.

2.- Cursos de 30 a 50 horas lectivas: 0,25.

3.- Cursos de menos de 30 horas lectivas: 0,10 puntos.

Máximo de puntuación del grupo B: 2 puntos.

*C.- Titulación académica.*

1.- Licenciado de cualquier facultad o escuela técnica superior: 2 puntos.

2.- Diplomado universitario o equivalente: 1 punto.

Máximo de puntuación del grupo C: 2 puntos.

*Octava.- Fase de oposición.-*

Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se determinen, un ejercicio sobre el conocimiento del término municipal, un ejercicio escrito relativo al anexo I y una entrevista si el tribunal lo estima oportuno.

*Primer ejercicio:**1.- Pruebas físicas:*

1ª) Fuerza flexora de brazos.- Desde la posición de suspensión con las palmas al frente y total extensión de brazos, se realizarán las flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Un intento.

Será necesario realizar como mínimo 5 flexiones.

2ª) Salto vertical.- Consistirá en que el aspirante, en una posición inicial de firme, de lado junto a la pared o pizarra, levantará el brazo más próximo a la misma y marcará la altura que alcanza en esta posición. El aspirante, separado 20 cm de la pared, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Para realizar este ejercicio puede mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas, pero no podrá separar del suelo ninguna parte de los pies antes de saltar.

No se permite el salto si el candidato no adopta la posición inicial correcta.

La distancia que exista entre la marca hecha en la posición inicial y la conseguida con el salto deberá ser como mínimo de 55 cm. Tres intentos.

3ª) Ritmo-resistencia.- Consistirá en recorrer la distancia de 1.000 metros en pista, con salida en pie.

Será necesario realizar un tiempo de 4',00'' como máximo.

4ª) Natación.- Consistirá en nadar un total de 50 m sin detenerse, de la siguiente forma:

Saliendo desde los cubos o poyetes, los aspirantes nadarán los 25 primeros metros en posición ventral, al final de la calle realizarán una inmersión para recoger un testigo en el fondo de la piscina sin agarrarse previamente a la pared, a continuación lo depositarán en el borde y realizarán los siguientes 25 metros en posición dorsal.

Sin tiempo establecido.

Cada aspirante será calificado como apto o no apto, siendo necesario superar cada prueba para pasar a la siguiente.

*Segundo ejercicio:*

2.- Conocimiento del término municipal.- Consistirá en desarrollar de forma oral durante un periodo máximo de 30 minutos una

propuesta del tribunal para demostrar el conocimiento del término municipal de Ponferrada en materia de: poblaciones, orografía, industria, patrimonio, comunicaciones, instalaciones y demás aspectos que puedan tener una especial relevancia para el SEIS.

Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario obtener como mínimo un 5 para poder pasar al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio:

3.- Conocimientos específicos.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 1 hora, un tema elegido por el tribunal de los que figuran en el anexo I, estableciendo una relación directa con la realidad de los SEIS.

Será leído por el opositor una vez finalizado el ejercicio y el tribunal podrá pedir alguna aclaración sobre el tema desarrollado.

Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario obtener como mínimo un 5 para poder hacer media con los ejercicios anteriores.

Además de estos ejercicios, el tribunal podrá solicitar una entrevista personal con los aspirantes para plantearle cuestiones sobre:

- Organización de servicios.
- Organigramas de funcionamiento.
- Jornadas laborales.
- Ubicación y desarrollo de los SEIS en los distintos ámbitos de la Administración.
- Protección Civil.
- Etc.

Esta entrevista servirá para completar la evaluación final del opositor, si fuera necesario.

*Novena.- Calificación de los ejercicios:*

9.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5, salvo aquellos en que las Bases determine su calificación mediante apto o no apto.

9.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante, y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrán arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

9.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de anuncios de edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

9.4.- El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

*Décima.- Calificación total y definitiva de los aspirantes.*

10.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de concurso.

10.2.- En caso de empate entre 2 o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

*Undécima.- Programa que ha de regir la convocatoria:*

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura anexo de esta convocatoria, que se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

*Decimosegunda.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:*

12.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

12.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

12.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

12.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.

12.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas, con la calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

*Decimotercera.- Relación de aprobados:*

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

*Decimocuarta.- Presentación de documentos:*

14.1.- Los aspirantes propuestos presentarán en la sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con la solicitud y, en concreto, certificado de la Secretaría General acreditativo de la condición de funcionario de la Subescala Administrativa por parte del aspirante propuesto.

14.2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes le sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

*Decimoquinta.- Toma de posesión.*

15.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

15.2.- Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

*Decimosexta.- Impugnación de la convocatoria.-*

16.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de procedimiento-administrativo común.

16.2.- El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de ley reguladora de la misma.

*Decimoséptima.- Legislación supletoria.-*

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en:

\* Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

\* Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

\* Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella.

\* Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

\* Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

\* Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

ANEXO  
PROGRAMA

Tema 1.- Mercancías peligrosas, conocimientos básicos, códigos de identificación de riesgos, etiquetas de peligro. Implicación de los SEIS en casos de siniestros.

Tema 2.- Incendios Forestales, conocimientos básicos, factores de influencia en su desarrollo, sistemas de extinción. Intervenciones de los SEIS.

Tema 3.- Incendios Industriales, características, problemática. Intervención de los SEIS.

Tema 4.- Protección Civil. Fundamentos. Deberes y obligaciones en materia de P.C. Competencias municipales, planes, encuadre orgánico funcional de los SEIS.

Tema 5.- Incendios urbanos, características, problemática y actuación de los SEIS.

Tema 6.- Regulación de los SEIS en España.

Tema 7.- Norma Básica de Edificación. Condiciones de Protección Contra Incendios. NBE/CPI 96.

Ponferrada, 19 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7444 49.020 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fábrica de muebles de madera. Parcelas 121 y 122 del polígono industrial de Astorga. Solicitada por Derroble, S.L.

Astorga, 21 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7493 1.290 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2001 el "Proyecto de ejecución para las excavaciones ar-

queológicas en el Castillo Gótico de Valencia de Don Juan" redactado por los Arqueólogos don Fernando Muñoz Villarejo y Emilio Campomanes Alvarado, en cuanto proyecto técnico preciso para el desarrollo del plan director de actuaciones sobre dicho inmueble, se somete a información pública por período de quince días.

Valencia de Don Juan, 18 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7443 355 ptas.

CACABELOS

Por don Fermín López Costero, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor artículos marroquinería en la calle Constitución, 48, bajo, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 19 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7445 1.806 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2001 se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector UE-24 en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por Edifica XXI, S.A. y redactado por los Arquitectos don Julio Carbajo Carbajo y don Luis López Sánchez, en representación de Grupo Arquitectos Asociados GAAS, S.L., lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 12 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7447 710 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de septiembre de 2001 el expediente 3/2001 de modificación presupuestaria por transferencias de crédito, dentro del Presupuesto en vigor, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de conformidad con el artículo 160.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. Se acuerda asimismo que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 19 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7448 903 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202, de 3 de septiembre de 2001, y transcurridos los quince días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente 2/2001 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, dentro de los Presupuestos municipales para el año 2001.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 9.- Pasivos financieros	117.680.165
Total presupuesto	117.680.165

## GASTOS

Pesetas

Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	16.531.894
Cap. 6.- Inversiones reales	101.148.271
<b>Total presupuesto</b>	<b>117.680.165</b>

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 21 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7449 1.742 ptas.

## BORRENES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, el proyecto técnico para la obra de "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 2ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes.

Borrenes, 28 de septiembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7452 355 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra "Reparación saneamiento en la reguera de Castellanos", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 9.975.000 pesetas (59.950,96 euros).

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En la misma sesión de fecha 21 de septiembre de 2001, la Comisión de Gobierno aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento negociado de la obra "Reparación saneamiento en la reguera de Castellanos".

El citado pliego se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y/o reclamaciones.

Vega de Espinareda, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7486 806 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento negociado de la obra "Cerramiento, reforma y limpieza de fosa séptica en Vega de Espinareda".

El citado pliego se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y/o reclamaciones.

Vega de Espinareda, 24 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7531 419 ptas.

## SAHAGÚN

No habiendo resultado posible practicar la notificación a don Rafael Domínguez Cansinos, por causas no imputables a esta Administración, e intentada la misma por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la misma a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, por ser este el municipio del último domicilio conocido.

Lugar y plazo de comparecencia:

La persona interesada o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificados, en las oficinas municipales, sitas en la plaza Mayor, número 13, de esta villa de Sahagún, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se advierte al interesado de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Resolución de la Alcaldía número 219/2001, de 2 de agosto, cuyo tenor literal dice:

"Por resolución de la Alcaldía con fecha 03-05-01, número 34, se inicia expediente para la resolución del contrato de arrendamiento de la finca El Espinal, en base al incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales que en este Decreto se indicarán.

Puesto de manifiesto el expediente a audiencia del adjudicatario del contrato durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se han formulado alegaciones de ninguna clase.

La Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, tiene como prerrogativa la de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que afectan a su cumplimiento y acordar su resolución y determinar los efectos de esta, conforme dispone el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente contrato se rige por el Texto Refundido, dándose las siguientes causas previstas para su resolución:

Que no se ha abonado el precio del contrato fijado en 300.000 ptas. anuales en la fecha del inicio de la segunda anualidad, conforme a lo que establece la cláusula nº 4 del pliego de condiciones, y no se ha procedido al aprovechamiento del invernadero.

Este incumplimiento, imputable al contratista, autoriza a este Ayuntamiento a la resolución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece como causa de resolución el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales. En este supuesto, se ha incumplido tanto el abono del precio como el aprovechamiento del invernadero y la prestación del servicio propio de la actividad, obligación establecida en la cláusula primera del contrato firmado con fecha 6 de abril de 2000, y cláusula cuarta del pliego de condiciones.

En consecuencia con los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos aplicables,

Dispongo:

1.- Resolver el contrato de arrendamiento de la finca El Espinal en donde se ubica el invernadero municipal adjudicado a don Rafael Domínguez Cansinos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2001, con incautación de la fianza definitiva por importe de 12.000 ptas.

2.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre./Fdo. el Alcalde".

Sahagún, 18 de septiembre de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7487 2.129 ptas.